

RESOLUCION -CD- N° 34/2012

**Salta, 13 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.762/11**

VISTO: La Resolución CD 630-11 mediante la cual se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en las elecciones ordinarias a realizarse el 20-04-2012 para elegir representantes de los estamentos Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Directivos, Consejo Superior y Consejo de Investigaciones, según corresponda; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ mediante nota de fecha 05-03-12 informa imposibilidad de formar parte de la Junta por razones laborales.

Que analizado el tema en el seno de este Cuerpo y teniendo en cuenta que la función encomendada constituye una carga pública, amparada por las leyes que la regulan, no se encuentra razón atendible para conceder lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 02-12 realizada el 06-03-2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la excusación presentada por la Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ como miembro titular de la Junta Electoral de la Facultad, que entenderá en las elecciones ordinarias convocadas por el Consejo Superior mediante Resolución 555-11-

ARTICULO 2º: Hágase saber, remítase copia a la interesada y siga a la Junta Electoral de la Facultad.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**